



DECRETO N° 2365/2013

CHIGUAYANTE, **10 DIC. 2013**

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando N° 53/2013 de la Dirección de Obras Municipales, conductor de la Solicitud en BNUP de la SOCIEDAD NUEVA SOTRAPEL SA.; El comprobante de pago de derechos municipales N° 5335165, de fecha 04 de Diciembre 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Contratista Agua Proyect E.I.R.L, el corte de tránsito en media calzada de la calle Esperanza, altura N° 505, para realizar trabajos de conexión de alcantarillado, desde el día 09 de Diciembre y hasta el día 13 de Diciembre de 2013.

2) La empresa Contratista Agua Proyect E.I.R.L., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 DIC 2013 HORA 12°
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]